



Lanús, 08 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.461.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 09 del expediente HCDORD-000013-2021, (H.C.D. G-00210-21);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de septiembre del año 2021, obrante a fojas 09 del expediente HCDORD-000013-2021 (H.C.D. G-00210-21), por la cual se designa con el nombre “Paseo de la Memoria, la Verdad y la Justicia” a la Plaza que se encuentra dentro del Parque Eva Perón, cuyo predio se ubica específicamente sobre la calle Domingo Purita entre Salta y Córdoba de Lanús Este, en homenaje y recordatorio de quienes lucharon y perdieron sus vidas en defensa de nuestra democracia.

Artículo 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.291; publíquese en el Boletín Municipal, por Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión; tome conocimiento la Secretaría Jefatura de Gabinete; cumplido, remítase a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por